



ACTA No. 24 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 06 de Agosto de 2020, previa convocatoria a los miembros de la Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 24 mediante videoconferencia, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa que en la sesión a través de la modalidad de Video Llamada Telmex están presentes el Ing. Juan de Dios González Ruiz, suplente del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de la Secretaría de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. José Cruz Orozco López, suplente del Lic. Erik Iván Jaimes Archundia, Titular de la Secretaría de la Consejería Jurídica; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo, C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez. También participan el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público Ciudadano C. P. Higinio Reynoso Loza.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Extraordinaria Vigésima Cuarta.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita al Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura se sirva declarar inaugurada la Sesión.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria de la sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da lectura y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de asuntos:
 1. Solicitud de Autorización del **Resultado de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021"**, emitida el 12 de junio de 2020.
 2. Solicitud para la **implementación del Programa de "Becas Mejores Prácticas Sonora 2020"**, en convenio con reconocidas Universidades Particulares establecidas en el Estado, con el objeto de apoyar en el acceso a programas académicos de calidad a los ganadores de la "Convocatoria al Reconocimiento Mejores Prácticas, Innovación y Gobernanza Eficaz", otorgado por el Gobierno del Estado en 2019.
 3. Solicitud para la **implementación del Programa "Nuevo Regreso a Clases 2020"** para estudiantes de preescolar hasta licenciatura, el cual forma parte del programa de Crédito Educativo para Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio, dirigido a las familias sonorenses, como apoyo para solventar los gastos relacionados con el inicio del ciclo escolar 2020-2021.



4. Solicitud de Actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

V. Resumen de Acuerdos Aprobados.

VI. Clausura.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva aprueba por Unanimitad el Orden del Día.

La Directora General agradece la participación en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto someter a consideración cuatro solicitudes de acuerdo.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

SOLICITUD DE ACUERDO 1. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021, emitida el martes 12 de junio de 2020.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Seguimiento al Acuerdo No. 02.22E.03/06/2020 de la H. Junta Directiva, por el que se Autorizó la emisión de la Convocatoria de Beca para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021.
- Cumplimiento del Apartado XI, Publicación de Resultados, de la Convocatoria de Beca para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021.
- Artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora: *“Las instituciones particulares incorporadas o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la SEC que imparten educación en cualquier tipo y nivel, deberán de pagar en cada ejercicio o ciclo escolar el 5% de las colegiaturas que cobre, tratándose de educación básica y formación para el trabajo, y el 10% en el caso de educación media superior, media superior terminal y superior por concepto de derecho de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, dicho pago se hará poniendo a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, becas por el equivalente a dichos porcentajes de su alumnado. (...)”*

MODALIDAD DE LA BECA:

1. La beca corresponde a la deducción del 40% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar 2020-2021, por parte de las Escuelas Particulares de Preescolar, Primaria y Secundaria incorporadas a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
2. Participan todos los estudiantes inscritos desde el primer año de preescolar y hasta el tercer año de secundaria en el ciclo escolar 2020-2021.
3. Sólo se otorgará una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia siempre que los estudiantes cursen diferentes niveles educativos.
4. Los estudiantes seleccionados gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2020-2021, siempre que se mantengan las condiciones por las que fue otorgada.
5. El número de becas disponibles por Institución Educativa se ha determinado con información proporcionada por el Sistema YOREMIA, el cual ha servido de base para alimentar el Sistema Administrativo y Portal Público de Escuelas Particulares, SAPPEP nivel básico, creado por el Instituto. En el SAPPEP, las instituciones participantes validan el número de becas a otorgar.
6. La beca que vaya quedando disponible por concepto de baja temporal o permanente en el transcurso del ciclo escolar 2020-2021, podrá reasignarse a otro estudiante, a propuesta de la Institución de Educación Particular participante, con aprobación del Comité de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Lo anterior con el objeto de mantener el número de beneficios que resulten de la presente Convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

1. El promedio mínimo para participar, acceder y mantener la beca que se otorga en la presente Convocatoria será de 90 o su equivalente, obtenido en el ciclo escolar 2019-2020, y éste es acreditado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con información del Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA.
2. Los solicitantes se encuentran registrados en el Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA.

(Handwritten signatures and initials)



- Los solicitantes realizaron sin excepción, la solicitud en línea "Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria 2020-2021" en www.becasycredito.gob.mx y proporcionaron la documentación señalada en el Apartado III de la Convocatoria respectiva.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme al Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

- Alumnos con alguna discapacidad. *(Incluye estudiantes vinculados al caso de la Guardería ABC con o sin hermanos; Los estudiantes con discapacidad quedan excluidos del cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, siempre que comprueben la discapacidad. Así mismo, los estudiantes discapacitados quedan excluidos del requisito del promedio mínimo de 90 o su equivalente.)*
- Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
- Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
- Alumnos que dependan de sus abuelos.
- Alumnos cuya madre o padre sean:
 - Desempleados.
 - Jubilados.
 - Discapacitados.
- Alumnos con:
 - Madre jefa de familia
 - Viuda.
 - Soltera.
 - Padre único sustento.
- Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
- Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

III. ORDEN DE PRIORIDAD.

- Tipo de solicitud.** *(Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora).*
- Ingreso Familiar de menor a mayor.** Una vez ordenado por el tipo de solicitud, el ingreso familiar se calculó de la siguiente manera:

$$(Ingreso Mensual Padre + Ingreso Mensual Madre) \text{ o } (Ingreso Mensual Otro) - (Suma de Costo Mensual de Colegiaturas) =$$
Ingreso familiar para la Selección.
- Promedio del Estudiante de mayor a menor.** Igual o mayor a 90 puntos, quedando excluidos los estudiantes con discapacidad.

IV. CRUCES ADICIONALES.

PARA APLICAR LOS APARTADOS VIII CAUSALES DE NEGATIVA Y IX CAUSALES DE CANCELACIÓN, DE LA CONVOCATORIA.

- Cruce ISSSTESON: Cuando madre o padre declararon un ingreso menor al real.
- Cruce Registro Civil del Estado: Cuando la madre eligió el tipo de solicitud soltera, estando casada.
- Cruce Secretaría de Hacienda del Estado: Cuando madre o padre declararon estar desempleados con ingreso cero y poseen estatus activo.

GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2020-2021.

En este apartado la Secretaria Técnica explicó el proceso de gestión de las solicitudes de becas, en la cual se dio a conocer que en total participaron 760 instituciones educativas con 9,636 espacios disponibles. Se presentaron 16,749 solicitudes de becas, de las cuales se otorgaron 7,324 becas, distribuidas de la siguiente forma: 1,217 en nivel preescolar, 4,190 becas en primaria y 1,917 becas en secundaria. Adicionalmente, la Secretaria Técnica destacó que quedaron 2,312 becas por otorgar por motivo de la aplicación del cumplimiento de requisitos de la convocatoria, criterios de selección, orden de prioridad y cruces adicionales con ISSSTESON, Registro Civil del Estado y Secretaría de Hacienda Estatal. En relación a las 2,312 becas disponibles, la Secretaria Técnica expresó que, en la próxima Sesión de Consejo, sometería a consideración el análisis de la situación y presentaría para aprobación una propuesta para la asignación de las mismas.



El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva Autorizó por Unanimitad el resultado de 7,324 ganadores de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen el "Oficio de Asignación de Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria 2020-2021", de no ser así, las becas originalmente otorgadas serán reasignadas a petición de otros estudiantes que hayan cumplido con las bases y requisitos de la Convocatoria.

SOLICITUD DE ACUERDO 2. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización para la implementación del Programa de "Becas Mejores Prácticas Sonora 2020", en convenio con reconocidas Universidades Particulares establecidas en el Estado, con el objeto de apoyar en el acceso a programas académicos de calidad a los ganadores de la "Convocatoria al Reconocimiento Mejores Prácticas, Innovación y Gobernanza Eficaz", otorgado por el Gobierno del Estado en 2019.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa lo siguiente:

MARCO DE REFERENCIA.

El Programa Becas "Mejores Prácticas Sonora 2020", es creado por el Instituto de Becas y Crédito Educativo, en convenio con reconocidas Universidades Particulares establecidas en el Estado, con el objeto de apoyar en el acceso a programas académicos de calidad a los ganadores de la "Convocatoria al Reconocimiento Mejores Prácticas, Innovación y Gobernanza Eficaz", otorgado por el Gobierno del Estado a finales de 2019.

El compromiso entre el Instituto y las Universidades Particulares es otorgar 9 becas conjuntas del 100% de inscripción y colegiatura, durante todo el nivel educativo, que serán asignadas a los tres primeros lugares de cada una de las tres categorías de la Convocatoria mencionada.

Debido a que las Universidades pusieron a disposición una oferta conjunta de 50 becas, del 60 y 50% de exención de inscripción y colegiatura, el resto de los integrantes de los equipos ganadores podrá acceder a alguna de ellas. Adicionalmente, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora apoyará mediante crédito educativo el porcentaje restante para cubrir el 100%.

FUNDAMENTO LEGAL.

- APARTADO X DE LA CONVOCATORIA AL RECONOCIMIENTO: "MEJORES PRÁCTICAS, INNOVACIÓN Y GOBERNANZA EFICAZ, PUBLICADA EL 22 AGOSTO DE 2019 POR EL COMITÉ ORGANIZADOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.
- CONVENIOS DE COLABORACIÓN RESPECTIVOS FIRMADOS CON LAS UNIVERSIDADES PARTICULARES PARTICIPANTES.
- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULOS 44 Y 84 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULO 3º, 9º, 12, FRACCIONES XVIII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, 20, 27, FRACCIONES III, VII, VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XIII, XIV, XV, XVI, XVII Y XVIII, 38, 39, FRACCIONES I, INCISO B, 40, 46, 47, 49, 50 Y 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

MODALIDAD DE LA BECA MEJORES PRÁCTICAS SONORA 2020.

1. Los Programas Educativos participantes fueron definidos por las propias Universidades.
2. Las becas podrán ser asignadas a los integrantes de los equipos ganadores o transferirlas a un familiar cercano. Para efectos de trámite, documentación y registro en el sistema informático del Instituto, se considerará únicamente la información referente al beneficiario final de la beca.
3. Las becas se harán efectivas al inicio del ciclo escolar 2020-2021 y deberán asignarse preferentemente a estudiantes de nuevo ingreso.
4. Los beneficiarios gozarán de la beca por todo el nivel educativo, debiendo terminarlo conforme al plan de estudios correspondiente en el tiempo establecido y en cumplimiento con los reglamentos, políticas y lineamientos de la Universidad respectiva.
5. El promedio mínimo para acceder y conservar los beneficios que se otorgan en la presente Convocatoria será de al menos 80 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, en cumplimiento con los reglamentos, políticas y lineamientos de la Universidad respectiva y a la Ley del Instituto.



6. Los pagos que corresponden al beneficio de la beca o crédito educativo por parte del Instituto, se efectuarán mediante transferencia electrónica interbancaria a la Universidad Particular correspondiente.

BECA MEJORES PRÁCTICAS 2020.

Ganadores de 8 becas conjuntas del 100% de Inscripción y Colegiatura, otorgadas por Convenio entre las Universidades Participantes y el Instituto.

PROYECTO	GANADOR	BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD	PROGRAMA EDUCATIVO	DURACIÓN	BECA OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD	BECA OTORGADA POR EL INSTITUTO	
							PORCENTAJE	CUANTIFICACION APROXIMADA POR NIVEL EDUCATIVO EN PESOS
Cuentas Claras Sonora (I)	Antonio Samaniego Russo	Antonio Samaniego Russo	UVM	Lic. en Arquitectura	3 AÑOS (9 CUATRIMESTRES)	50% de Inscripciones y Colegiaturas	50% de Inscripciones y Colegiaturas	147,600.00
Educatrónica "Construyo mi Futuro" (I)	Bernardo Trujillo López	Bernardo Trujillo López	CUDEM	Maestría en Dirección Innovadora de RRHH	2 AÑOS (4 SEMESTRES)	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	67,200.00
Estímulo Fiscal para la Cultura (EFICAS) (III)	Guadalupe Osuna Lizárraga	Guadalupe Osuna Lizárraga	CUDEM	Maestría en Marketing Digital, Ventas y Medios Online	2 AÑOS (4 SEMESTRES)	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	67,200.00
Estrategia de Lactancia Materna (II)	Dra. Sara María Córdova Manrique	Dra. Sara María Córdova Manrique	ISAP	Maestría en Gestión de Salud Institucional	14 MESES	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	17,593.33
Jornadas de Retinopatía Diabética (III)	Elvira Villegas Murrieta	Denise Villegas Murrieta	CUDEM	Maestría Marketing Digital, Ventas y Medios on line	2 AÑOS (4 SEMESTRES)	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	67,200.00
Portal Becas Sonora (I)	Joel Acuña Alcaraz	Jimena Guadalupe Cota Duran	CEUNO	Lic. en Comunicación	3 AÑOS (9 CUATRIMESTRES)	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	50,760.00
Radio & Studio CRESON (II)	Abigail Arvayo Virgen	Abigail Arvayo Virgen	CEUNO	Maestría en Innovación Educativa (En Línea)	1.5 AÑOS (3 SEMESTRES)	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	23,120.00
Regalo de Vista-VOSH (I)	Jorge Delgadillo Fuentes	Ana Florentina Delgadillo Ahumada	UVM	Lic. en Medicina Curso 5to Sem	3 AÑOS (RESTAN 6 SEMESTRES)	50% de Inscripciones y Colegiaturas	50% de Inscripciones y Colegiaturas	226,200.00
TOTAL								666,873.33

La Oficina del Ejecutivo Estatal notificó solo 8 ganadores de la Beca, en razón de que un equipo no manifestó interés por el beneficio.

Ganadores de 15 becas de Inscripción y Colegiatura otorgadas mediante Convenio por las Universidades Participantes, con opción a Crédito Educativo por parte del Instituto.

PROYECTO	GANADOR	UNIVERSIDAD	PROGRAMA EDUCATIVO	DURACIÓN	BECA OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD	OPCIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO OTORGADO POR EL INSTITUTO	
						%	CUANTIFICACION APROXIMADA POR TODO EL NIVEL EDUCATIVO
Cuentas Claras Sonora (II)	Cynthia Guadalupe Gastélum Bojórquez	ISAP	Doctorado en Administración Pública	2 AÑOS	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	36,000.00
Educatrónica "Construyo mi Futuro" (I)	Carlos Valente Gutiérrez Fregosa	UVM	Maestría en Ciencia de Datos (En Línea)	2 AÑOS	50% de Inscripciones y Colegiaturas	50% de Inscripciones y Colegiaturas	106,620.00
Educatrónica "Construyo mi Futuro" (I)	Laura Cynthia Tánoiri Sama	ISAP	Maestría en Administración Pública (Modalidad Mixta)	2 AÑOS	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	36,000.00
Estímulo Fiscal para la Cultura (EFICAS) (III)	Alejandra Belo Hernández	UNILIDER	Lic. Ejecutive Psicología Org.	3 AÑOS (9 CUATRIMESTRES)	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	57,600.00
Estímulo Fiscal para la Cultura (EFICAS) (III)	Perla Rocío Sánchez Chiu	UVM	Maestría en Dirección Innovadora de RRHH	2 AÑOS (4 SEMESTRES)	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	67,200.00
Estrategia de Lactancia Materna (II)	Dra. Ana Cecilia Ballesteros Elías	ISAP	Maestría en Gestión de Salud Institucional Modalidad Mixta	14 MESES	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	17,593.33
Jornadas de Retinopatía Diabética (III)	Ernestina Ramírez Castillo	UVM	Lic. En Fisioterapia	4 AÑOS (8 SEMESTRES)	50% de Inscripciones y Colegiaturas	50% de Inscripciones y Colegiaturas	164,000.00
Jornadas de Retinopatía Diabética (III)	Guadalupe Haydee Quiroz Juárez	UNIKINO	Lic. En Nutrición	4.5 AÑOS (9 SEMESTRES)	60% de Colegiaturas	40% de Colegiaturas	75,083.33
Jornadas de Retinopatía Diabética (III)	Haydee Santillán Domínguez	CEUNO	Licenciatura en Mercadotecnia (Acreditación Digital)	3 AÑOS (6 CUATRIMESTRE)	60% de Inscripciones y Colegiaturas	40% de Inscripciones y Colegiaturas	50,760.00
Portal Becas Sonora (I)	Héctor Manuel Sánchez López	UVM	Lic. en Arquitectura	3 AÑOS (9 CUATRIMESTRES)	50% de Inscripciones y Colegiaturas	60% de Inscripciones y Colegiaturas	147,600.00
Portal Becas Sonora (I)	Rodolfo Dessens Peralta	UVM	Lic. en Medicina	5.5 AÑOS (11 SEMESTRES)	60% de Inscripciones y Colegiaturas	50% de Inscripciones y Colegiaturas	308,418.67
Radio & Studio CRESON (II)	Daniel Eduardo Encinas Ramos	UVM	Maestría en Educación (En Línea)	2 AÑOS	60% de Inscripciones y Colegiaturas	60% de Inscripciones y Colegiaturas	27,600.00
Radio & Studio CRESON (II)	José Luis Mendivil Hull	UVM	Lic. Ejecutive en Línea en Comunicación y Medios Digitales	3 AÑOS (9 CUATRIMESTRES)	50% de Inscripciones y Colegiaturas	60% de Inscripciones y Colegiaturas	92,790.00
Regalo de Vista-VOSH (I)	Álvaro Alejandro Bobadilla Icedo	UVM	Maestría en Derecho Corporativo y Laboral	2 AÑOS	60% de Inscripciones y Colegiaturas	50% de Inscripciones y Colegiaturas	136,620.00
Regalo de Vista-VOSH (I)	Jesús Armando Avilés Encinas	UVM	Lic. En Fisioterapia	4 AÑOS (8 SEMESTRES)	60% de Inscripciones y Colegiaturas	50% de Inscripciones y Colegiaturas	164,000.00
TOTALES							1,867,883.33

ACTIVIDADES POR REALIZAR

I. Los beneficiarios deberán presentar la siguiente Documentación en PDF ante el Instituto:

1. Clave Única de Registro de Población, CURP.
2. Acta de Nacimiento.
3. Identificación Oficial Vigente con fotografía.
4. Certificado, Constancia o Título del último nivel académico cursado, según sea el caso. (En caso de que el documento se encuentre en trámite, se deberá proporcionar Documento Oficial que indique tal situación.)
5. Kárdex oficial global que incluya calificaciones del último período escolar cursado.
6. Carta de Aceptación o Constancia, expedida por la Universidad Particular participante.
7. Comprobante de Domicilio Familiar con antigüedad no mayor a tres meses.
8. Comprobante o Carta de Ingresos. (Del beneficiario en caso de tener empleo, padre, madre o tutor)

II. El Instituto otorgará "Oficio de Asignación de Beca Mejores Prácticas 2020", el cual deberá renovarse al inicio de cada período escolar.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]



III.El Instituto apoyará a los beneficiarios, en caso de ser necesario, en la formalización de la aceptación en las Universidades y reconocimiento de la Beca.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva, con base en el análisis presupuestal correspondiente Autorizó por Unanimidad la implementación del Programa de "Becas Mejores Prácticas Sonora 2020", en convenio con reconocidas Universidades Particulares establecidas en el Estado, con el objeto de apoyar en el acceso a programas académicos de calidad a los ganadores de la "Convocatoria al Reconocimiento Mejores Prácticas, Innovación y Gobernanza Eficaz", otorgado por el Gobierno del Estado en 2019.

A través del presente acuerdo se otorgan 8 becas conjuntas del 100% de Inscripción y Colegiatura, según se especifica en los Convenios de Colaboración entre las Universidades Participantes y el Instituto. La cuantificación total aproximada del porcentaje de la beca otorgada por el instituto, por todo el nivel educativo de los 8 ganadores, es de \$666,873.33 pesos.

Así mismo, por el presente acuerdo se otorgan 15 becas del 60% o 40% de Inscripción y Colegiatura por parte de las Universidades participantes, según se especifica en los Convenios de Colaboración correspondientes, con opción a Crédito Educativo por los porcentajes restantes por parte del Instituto. La cuantificación aproximada de crédito educativo, por todo el nivel educativo de los 15 beneficiarios, es de \$1,557,883.33 pesos.

SOLICITUD DE ACUERDO 3. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización para la implementación del Programa "Nuevo Regreso a Clases 2020" para estudiantes de preescolar hasta licenciatura, el cual forma parte del programa de Crédito Educativo para Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio, dirigido a las familias sonorenses como apoyo para solventar los gastos relacionados con el inicio del ciclo escolar 2020-2021.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa sobre el Programa "Nuevo Regreso a Clases 2020".

I. Objetivo.

NUEVO REGRESO A CLASES 2020, DE PREESCOLAR A LICENCIATURA, forma parte del Programa de Crédito Educativo para Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio y está dirigido a las familias sonorenses como apoyo para solventar los gastos relacionados con el inicio del ciclo escolar 2020-2021, de estudiantes de escuelas públicas y privadas.

II. Modalidad.

- 1. Presupuesto asignado: 15 MDP.
2. Monto del crédito por estudiante: Hasta \$6,000 pesos.
3. Número de beneficiarios: 2,500.
4. El crédito será otorgado al padre, madre o tutor.
5. Se otorgarán hasta 2 créditos por familia.
6. Período de Recuperación: Hasta 12 meses.
7. Tasa de Interés: 6% anual. Con la opción de disminuirla al 3% para los beneficiarios cumplidos en sus pagos, y al 0% para los beneficiarios cumplidos en sus pagos y con promedio igual o mayor a 90.
8. Las cantidades que, como préstamo, reciba el beneficiario de los créditos, serán aplicables a cualquier gasto relacionado con el proceso educativo.

III. Calendario.

Table with 2 columns: Actividad and Fecha. Rows include: 1. Periodo de Solicitudes (Del Miércoles 12 de Agosto al viernes 18 de Septiembre), 2. Inicio de Citas para Firma de Contratos y Pagarés (Lunes 17 de Agosto), 3. Inicio de Entrega de Créditos Educativos (Miércoles 19 de Agosto)

IV. Mecanismo de Acceso.

A. Solicitud de Crédito en Línea:

- 1. Acceder a www.becasycredito.gob.mx/solicitudenlinea.
2. Elegir opción "Nuevo Regreso a Clases 2020".
3. Llenar completamente los módulos de información: Estudiante, Padre-Madre-Tutor, Aval y Referencias.
4. Adjuntar archivos electrónicos de la documentación requerida.

B. Elección de fecha para formalización de contrato y pagaré:

- 1. Una vez VERIFICADA Y ACEPTADA la solicitud, deberá acceder a la agenda electrónica de nuestra plataforma web.
2. Elegir fecha y hora de FIRMA DE CONTRATO Y PAGARÉ, en nuestras oficinas de Hermosillo, Obregón y Nogales.
3. Los solicitantes de otras localidades se atenderán con el apoyo de los ENLACES REGIONALES.

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials



C. Entrevista de evaluación y firma de contrato (s) y pagaré (s):

Considerando la actual contingencia por COVID-19, deberán atenderse las siguientes indicaciones:

1. Asistir únicamente acreditado y avalista.
2. Portar cubrebocas. (obligatorio)
3. Portar guantes y careta. (sugerido)
4. Llevar pluma tinta azul, no gel. (sugerido)
5. Guardar en todo momento la sana distancia mínima de 1.5 metros.
6. Aceptar protocolo de acceso en las instalaciones, pasar por arco sanitizante, tapete sanitizante y toma de temperatura.

IV. OPCIONES DE PAGO:

- Retiro sin tarjeta en cajero Bancomer. - Para estudiantes de los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Cananea, Benito Juárez, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Nacozari, Navojoa, Nogales, Pitiquito, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado;
- Transferencia electrónica a cuenta bancaria (Clave Bancaria Estandarizada CLABE) proporcionada por el solicitante; o
- A través de cheque. (Excepcionalmente).

5. REQUISITOS.

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

CRÉDITOS NUEVOS.

ESTUDIANTE

1. Clave Única de Registro de Población, CURP. (Original y archivo digital PDF)
2. Acta de Nacimiento. (Original y archivo digital PDF)
3. Boleta de Calificaciones del último ciclo escolar cursado. (No aplica Los estudiantes de primero de primaria deberán presentar certificado de preescolar o constancia de inscripción a primaria) (Original y archivo digital PDF)
4. Fotografía de Rostro. (Archivo digital JPG)
5. Cotización y/o Hoja de Costos. (Original y PDF)

PADRE, MADRE O TUTOR

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
3. Comprobante o Carta de Ingresos reciente. (Original y archivo digital PDF)
4. Número de Cuenta Clave Bancaria Estandarizada, CLABE. (De preferencia) (Carátula de estado de cuenta original y archivo digital PDF)

AVAL (Deberá ser mayor de 18 años)

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Comprobante de Domicilio a nombre de aval con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
3. Comprobante o Carta de Ingresos reciente. (Original y archivo digital PDF)

RENOVACIONES.

ESTUDIANTE

1. Boleta de Calificaciones del último ciclo escolar cursado. (Original y archivo digital PDF)
2. Cotización y/o Hoja de Costos. (Original y PDF)

PADRE, MADRE O TUTOR Y AVAL

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
3. Comprobante o Carta de Ingresos reciente. (Original y archivo digital PDF).

BACHILLERATO, TSU Y LICENCIATURA

CRÉDITOS NUEVOS.

ESTUDIANTE

1. Clave Única de Registro de Población, CURP. (Original y archivo digital PDF)
2. Acta de Nacimiento. (Original y archivo digital PDF)
3. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
4. Certificado, Constancia o Título del último Nivel Académico cursado, según sea el caso. (Archivo digital PDF)
5. Kárdex oficial global que incluya calificaciones del último periodo escolar cursado. (Original y archivo digital PDF)
6. Carta de Aceptación o Comprobante de Inscripción del periodo escolar que cursa o cursará. (Original y Archivo Digital PDF)
7. Comprobante de Domicilio Familiar con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
8. Comprobante o Carta de Ingresos. (Del padre, madre o tutor y estudiantes con empleo) (Original y archivo digital PDF)
9. Número de Cuenta Clave Bancaria Estandarizada, CLABE. (De preferencia) (Carátula de estado de cuenta original y archivo digital PDF)
10. Fotografía de Rostro. (Archivo digital JPG)
11. Cotización y/o Hoja de Costos. (Original y PDF)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller initials scattered throughout the right side of the page.



PADRE, MADRE O TUTOR (Presentar documentación solo en caso de fungir como acreditado, cuando el estudiante es menor de edad)

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
3. Comprobante o Carta de Ingresos reciente. (Original y archivo digital PDF)

AVAL (La edad del aval deberá ser entre 18 a 65 años)

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Comprobante de Domicilio a nombre de aval con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
3. Comprobante o Carta de Ingresos reciente. (Original y archivo digital PDF)

RENOVACIONES.

ESTUDIANTE

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Kárdex oficial global que incluya calificaciones del último período escolar cursado. (Original y archivo digital PDF)
3. Carta de Aceptación o Comprobante de Inscripción del período escolar que cursa o cursará. (Original y Archivo Digital PDF)
4. Comprobante de Domicilio Familiar con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
5. Comprobante o Carta de Ingresos. (Del padre, madre o tutor y estudiantes con empleo) (Original y archivo digital PDF)
6. Podrán presentar Kárdex Oficial Global o Boleta de Calificaciones, indistintamente.
7. Cotización y/o Hoja de Costos. (Original y PDF)

PADRE, MADRE O TUTOR (Presentar documentación solo en caso de fungir como acreditado, cuando el estudiante es menor de edad)

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
3. Comprobante o Carta de Ingresos reciente. (Original y archivo digital PDF)

AVAL (La edad del aval deberá ser entre 18 a 65 años)

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Comprobante de Domicilio a nombre de aval con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
3. Comprobante o Carta de Ingresos reciente. (Original y archivo digital PDF)

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva, con base en el análisis presupuestal correspondiente, Autorizó por Unanimidad la implementación del Programa “Nuevo Regreso a Clases 2020” para estudiantes de preescolar hasta licenciatura, el cual forma parte del programa de Crédito Educativo para Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio, dirigido a las familias sonorenses como apoyo para solventar los gastos relacionados con el inicio del ciclo escolar 2020-2021.**

SOLICITUD DE ACUERDO 4. Se solicita a la H. Junta Directiva Actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

FUNDAMENTO LEGAL.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Artículo 12 Fracción XX.

ACTUALIZACIÓN AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

Modificación	TEXTO ANTERIOR	TEXTO ACTUALIZADO
	PLAN DE CUENTAS	
1	5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.	5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales, se incluyen en esta cuenta las ayudas sociales por bonificaciones y descuentos (Quitás) que se otorgan a los acreditados en el pago de su Crédito Educativo, de acuerdo a los planes de cobranza que se encuentran autorizados por la Junta Directiva.
	INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS	
2	5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas Su Saldo Representa: Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.	5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales. Incluye las bonificaciones y Descuentos (QUITAS) a Interés Normal, Interés Moratorio y Gastos de cobranza otorgadas a los acreditados cuando realizan el pago de Crédito Educativo. Esto apegado a los programas de descuento que el instituto tenga establecidos.



Se anexa al acta el Manual de Contabilidad Gubernamental de Instituto de Becas y Crédito Educativo, Actualizado al 06 de Agosto 2020.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva, Autorizó por Unanimidad la Actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, con fecha 06 de agosto de 2020. Dicho manual deberá anexarse al acta de la sesión correspondiente.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz da lectura a los acuerdos aprobados por la H. Junta Directiva.

Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 7,324 ganadores de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen el "Oficio de Asignación de Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria 2020-2021", de no ser así, las becas originalmente otorgadas serán reasignadas a petición de otros estudiantes que hayan cumplido con las bases y requisitos de la Convocatoria.

Acuerdo No. 02.24E.06/08/2020

La H. Junta Directiva, con base en el análisis presupuestal correspondiente Autorizó la implementación del Programa de "Becas Mejores Prácticas Sonora 2020", en convenio con reconocidas Universidades Particulares establecidas en el Estado, con el objeto de apoyar en el acceso a programas académicos de calidad a los ganadores de la "Convocatoria al Reconocimiento Mejores Prácticas, Innovación y Gobernanza Eficaz", otorgado por el Gobierno del Estado en 2019.

A través del presente acuerdo se otorgan 8 becas conjuntas del 100% de Inscripción y Colegiatura, según se especifica en los Convenios de Colaboración entre las Universidades Participantes y el Instituto. La cuantificación total aproximada del porcentaje de la beca otorgada por el instituto, por todo el nivel educativo de los 8 ganadores, es de \$666,873.33 pesos.

Así mismo, por el presente acuerdo se otorgan 15 becas del 60% o 40% de Inscripción y Colegiatura por parte de las Universidades participantes, según se especifica en los Convenios de Colaboración correspondientes, con opción a Crédito Educativo por los porcentajes restantes por parte del Instituto. La cuantificación aproximada de crédito educativo, por todo el nivel educativo de los 15 beneficiarios, es de \$1,557,883.33 pesos.

Acuerdo No. 03.24E.06/08/2020

La H. Junta Directiva, con base en el análisis presupuestal correspondiente, Autorizó la implementación del Programa "Nuevo Regreso a Clases 2020" para estudiantes de preescolar hasta licenciatura, el cual forma parte del programa de Crédito Educativo para Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio, dirigido a las familias sonorenses como apoyo para solventar los gastos relacionados con el inicio del ciclo escolar 2020-2021.

Acuerdo No. 04.24E.06/08/2020

La H. Junta Directiva, Autorizó la Actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, con fecha 06 de agosto de 2020. Dicho manual se anexa a la presente Acta.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo cede el uso de la voz al Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.



VI. CLAUSURA.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las 10:50 horas del día 06 de Agosto de 2020; asimismo agradece la participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Ing. Juan de Dios González Ruiz
Suplente de
Prof. José Víctor Guerrero González
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva

C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Directora General del IBCEES y
Secretaria Técnica

Lic. Alan René Arce Corrales
Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Lic. José Cruz Orozco López
Suplente de
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia
Titular de la Secretaría de la
Consejería Jurídica

L.C. Rosa Yadira Tiznado García
Suplente de
C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Lic. Sonia Miriele López Bojórquez
Suplente de
Lic. Carlos Martín Espriú Murillo
Consejero Ciudadano

C.P. José Adán Mariscal Lagarda
Suplente de
Ing. Gerardo Barnetche Valdez
Consejero Ciudadano

Lic. Ramsés Leyva López
Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Higinio Reynoso Loza
Comisario Público Ciudadano

"Esta hoja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 24 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 06 de agosto de 2020".